

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. **CESAR IVÁN BELTRÁN QUIJADA**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"CARNICERÍA DON PARRILLERO"** Y POR LA OTRA PARTE EL **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. MATILDE LEMUS FIERROS**, SECRETARIA GENERAL DEL SUTSAC, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SUTSAC"** Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara **"CARNICERÍA DON PARRILLERO"**:

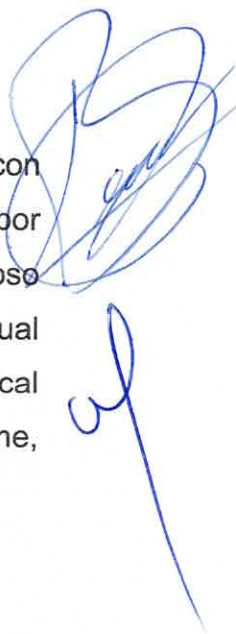
1.1 Estar registrada como persona física CESAR IVÁN BELTRÁN QUIJADA con RFC. BEQC840111NF0, con domicilio fiscal en calle Nainari #1702 esquina con Otancahui, en Cd. Obregón, Sonora.

1.2 Su objeto principal es expendio y compra venta de carnes de res, puerco y pollo, así como abarrotes varios.

1.3 Para efectos del presente convenio se señala como domicilio legal el ubicado en la calle Nainari 1702 esquina con Otancahui, en Cd. Obregón, Sonora.

II.- Declara **"EL SUTSAC"** que:

2.1 Que es un Sindicato autónomo debidamente constituido de conformidad con las leyes mexicanas, según acta de fecha 30 de junio de 1978, certificada por el Secretario cuarto de acuerdos y proyectos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, Lic. Luis Carlos Durazo Rivera, la cual obra en el expediente número 34/1978/I, Tomo I, relativo al registro sindical del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Cajeme, en Hermosillo, Sonora, el 27 de Junio de 2014.



2.2 Que uno de sus objetivos, entre otros, es defender por todos los medios legales a su alcance, los derechos de los trabajadores miembros del sindicato.

2.3 Que para la celebración de este convenio está representado por la **MTRA. MATILDE LEMUS FIERROS**, en su carácter de Secretaria General.

2.4 Que señala como domicilio legal el ubicado en las calles Michoacán 1016 sur, casi esquina con Francisco Urbalejo, Col. Prados del Tepeyac, Ciudad Obregón, Sonora.

III. Ambas Partes declaran que mediante este convenio se pretende establecer los acuerdos con el fin de apoyar a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Cajeme con servicios de compra venta de carnes de res, cerdo y pollo así como abarrotes varios a través de descuento directo o descuento a través de nómina:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es facilitar y apoyar a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Cajeme para que puedan acceder a los servicios que ofrece la **"CARNICERÍA DON PARRILERO"** a través de descuento vía nómina.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que **"CARNICERÍA DON PARRILERO"** para la expedición de una orden de servicio deberá verificar previamente se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que **"LOS BENEFICIARIOS"** cuenten con su base y sean mayores de 18 años. Y en caso de personal eventual cuente con una antigüedad no menor a tres años.
- b) Que **"LOS BENEFICIARIOS"** cuenten con la siguiente antigüedad de 12 meses requerida a partir de la fecha de ingreso.
- c) Que los descuentos actuales no excedan del 30% del salario neto de **"LOS BENEFICIARIOS"**

TERCERA.- “LOS BENEFICIARIOS” podrán adquirir el servicio a través de autorización de servicio previamente autorizadas por “**SUTSAC**” a través del Secretario de Finanzas, las cuales solicitará “EL BENEFICIARIO” o “**CARNICERÍA DON PARRILLERO**” debiendo entregar este último las ordenes de servicio debidamente firmadas con copia de identificación oficial vigente y su último recibo de nómina para el trámite de descuento vía nómina.

CUARTA.- “**EL SUTSAC**” se compromete a hacer del conocimiento a los trabajadores activos y jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Cajeme los beneficios que adquieren por la celebración del presente instrumento, mediante el uso de las herramientas que estén a su alcance y dentro de sus posibilidades.

QUINTA.- “**EL SUTSAC**” a través del Secretario de Finanzas llevará a cabo los controles para entregar a Oficialía Mayor la relación de los descuentos por concepto de este servicio, solicitando se asigne una clave para el proveedor “**CARNICERÍA DON PARRILLERO**”

SEXTA.- El pago de las deducciones efectuadas por “**EL SUTSAC**” deberá de entregarse mediante transferencia bancaria a “**CARNICERÍA DON PARRILLERO**”, a más tardar los primeros cinco días hábiles después de recibir la transferencia del H. Ayuntamiento de Cajeme por este concepto.

SEPTIMA.- Si “EL BENEFICIARIO” llegase a tener una incapacidad o permiso sin goce de sueldo, este deberá cubrir directamente los pagos a “**CARNICERÍA DON PARRILLERO**”, en calle Nainari 1702 esquina con Otancahui, en Cd. Obregón, Sonora.

OCTAVA.- Cuando se termine o rescinda la relación laboral entre “EL BENEFICIARIO” y el H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, las partes acuerdan que en ningún momento asume las obligaciones de “EL BENEFICIARIO” ni se entiende que se constituya como fiador u obligado solidario en el presente convenio ni en ningún otro documento que se relacione con el presente.

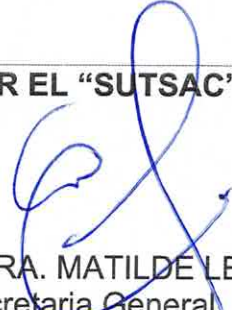
NOVENA.- El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo por tiempo indefinido.

DECIMA.- El presente convenio puede darse por terminado antes del plazo pactado en la cláusula que antecede, por alguna de las partes, en cualquier tiempo, de lo

cual se deberá de dar aviso por escrito a la otra parte cuando menos con 60 días de anticipación, sin perjuicio de cumplimiento de las obligaciones contraídas con anterioridad, salvo convenio en contrario.

DECIMA PRIMERA.- Los intervinientes en el presente Convenio manifiestan que el mismo es producto de la buena fe, por lo que en consecuencia, de presentarse alguna discrepancia en su interpretación, aplicación y cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo buscaran vías para decidir conforme a derecho sobre la controversia.

- - - -LEIDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

POR PARRILLERO"	"CARNICERÍA	DON	POR EL "SUTSAC"
			
C. CESAR IVÁN BELTRÁN QUIJADA Propietario			MTRA. MATILDE LEMUS FIERROS Secretaría General

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



BEQC840111NF0
Registro Federal de Contribuyentes

CESAR IVAN BELTRAN QUIJADA
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 20020251584
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME , SONORA A 29 DE AGOSTO DE 2023



BEQC840111NF0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BEQC840111NF0
CURP:	BEQC840111HSRLJS03
Nombre (s):	CESAR IVAN
Primer Apellido:	BELTRAN
Segundo Apellido:	QUIJADA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:85110	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: NAINARI PTE	Número Exterior: 1702
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: CUAUHTEMOC (URBANIZABLE 6)
Nombre de la Localidad: CIUDAD OBREGON	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAJEME
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: TEBARI



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: OTANCAHUI

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de carnes rojas	100	29/08/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2009	29/08/2023
Régimen Simplificado de Confianza	29/08/2023	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	29/08/2023	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/08/2023	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	29/08/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2023/08/29|BEQC840111NF0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
QWbk24jiuxtGtjCv5DawxbEbjJXxp/GC8fPxmE2ygtWQ6xaarxi+x/eLD3o9lPSUoqCcOIFleOk4hC0Q7dSz5ZNjCi
jhPIN55QWRHU7F7miwgWtax37Gal2d26lxtVZ7b3bjxcVOj7ZrHVSK55NKh30mjBcL2KuxnfMuJ9PFRg=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CRÉDENCIAL PARA VOTAR



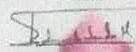
NOMBRE
BELTRAN
QUIJADA
CESAR IVAN
DOMICILIO
C SAN JUAN 3019
FRACC SAN JUAN CAPISTRANO 85134
CAJEME, SON.

FECHA DE NACIMIENTO
11/01/1984
SEXO: H



CLAVE DE ELECTOR BLQJCS84011126H000
CURP BEQC840111HSRLJS03 AÑO DE REGISTRO 2002 01
ESTADO 26 MUNICIPIO 059 SECCIÓN 0807
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026 

EDMUNDO RODRIGO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1514047727<<0807017216606
8401119H2612317MEX<01<<11447<8
BELTRAN<QUIJADA<<CESAR<IVAN<<<